

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 1 DE JULIO DE 2.009.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D. Luis Moya Conde.
D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Joaquín Gómez Mena.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D^a Ana María Cobo Carmona.
D^a Carmen Domínguez Carballo.
D. Daniel Campos López.
D^a Macarena García Palacios.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Joaquín Robles Sánchez.
D. Francisco Ballesteros Ávila.
D^a Linarejos María López García.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Carmen García Carreras.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.
D. Antonio Delgado Contreras.
D. Sebastián Martínez Solas.
D^a María Selina Robles Córdoba.

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL: D^a Nicasia Marín Valcarcel.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María Isabel Selfa Sevilla.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas y diez minutos del día uno de Julio de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**UNICO: PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS
HUMANOS, GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR SOBRE ACUERDO CON
LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS MUNICIPALES.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Gobernación y Régimen Interior, que dice:

“Ante la situación de crisis económica existente dentro del marco estatal e internacional de recesión, dada la incidencia que dicha situación de crisis tiene sobre la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Linares

A la vista de los informes emitidos por los técnicos municipales del área económica y con los objetivos fundamentales, por una parte el de garantizar la estabilidad en el empleo de todos los Empleados Públicos y por otra, la adecuada prestación de los Servicios Públicos que por Ley tenemos encomendados y como resultado de las negociaciones llevadas a cabo, se propone el presente acuerdo, el cual deberá seguir el procedimiento adecuado, hasta su efectividad:

ACUERDO

PRIMERO.- Reducir los gastos de todas las áreas en un 11% de la cantidad que inicialmente tenían presupuestada para el ejercicio económico actual.

Para facilitar el seguimiento de este punto, por parte de los Empleados Públicos, y para que éstos sean plenamente conocedores de la situación económica del Ayuntamiento, periódicamente por las Concejalías de Recursos Humanos y Economía, se facilitará a sus representantes, la información necesaria sobre el estado de ejecución del presupuesto o cualquier otra que sea necesaria y/o complementaria.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Linares se compromete a mantener y garantizar la estabilidad laboral de todos los Empleados Públicos que prestaban sus servicios antes del 31 de Diciembre de 2.008, y a los que periódicamente y de forma continuada se les viene renovando sus contratos laborales.

Esta garantía, se plasma en el reconocimiento de su relación laboral indefinida tal y como señala el Real Decreto 5/2006, de 9 de Junio, para la mejora y crecimiento del Empleo, con su correspondiente dotación presupuestaria y hasta que a partir del 2012, se cubran por el procedimiento reglamentario las plazas aplicando lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4º del E.B.E.P.

En el supuesto de que se proceda a la gestión indirecta de alguno de los Servicios Municipales, a los Empleados Públicos que no puedan ser reubicados en otros servicios, y que por lo tanto pasen a prestar servicios en la empresa adjudicataria, se les continuará aplicando el Acuerdo-Convenio del Ayuntamiento de Linares, dependiendo jerárquica y orgánicamente de este Ayuntamiento.

TERCERO.- La aplicación de los acuerdos de Valoración de Puestos de Trabajo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesiones celebradas los días 27 de Diciembre de 2007 y 28 de Noviembre de 2008, se retraerán al 31 de Diciembre de 2.008, a partir del día 1 de Julio de 2.009.

Incluidos los atrasos económicos previstos en las bases de ejecución del actual presupuesto 2.009.

A partir del día 1 de Enero del 2.012 se continuará con la aplicación normal del citado acuerdo de valoración de Puestos de Trabajo.

La presente estipulación, no afectará a aquellos empleados públicos, que estén próximos a su jubilación, percibiendo su parte proporcional de dicha valoración antes de su jubilación.

CUARTO.- Las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal, se reducirán en idéntica proporción que la resultante para los salarios de los empleados públicos una vez aplicada la retracción de los mismos, en aplicación de lo dispuesto en el punto Tercero del presente Acuerdo.

QUINTO.- Durante los años 2.009 al 2.011, no se generará ninguna Oferta de Empleo Público, salvo que por disposición legal o por circunstancias sobrevenidas, se produzca una situación de imperiosa e ineludible necesidad en la que la no realización de Oferta de Empleo, ocasionaría un perjuicio en la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

SEXTO.- La subida salarial para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Linares y los miembros de la Corporación Municipal será la que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado.

SÉPTIMO.- La realización de las horas extraordinarias y aquellos cursos de formación que generen un coste económico adicional, será autorizada, por la Concejalía de Recursos Humanos, aplicando criterios restrictivos tanto de carácter económico, como atendiendo a factores de eficiencia y eficacia en el funcionamiento de esta administración local.

OCTAVO.- Los Empleados Públicos que padezcan cualquier tipo de enfermedad que le impida el desempeño de sus funciones públicas, tendrán derecho a una licencia de hasta tres meses dentro del año natural percibiendo el 100% de sus retribuciones.

A partir del tercer mes se seguirá percibiendo el 100% de sus retribuciones en los siguientes supuestos:

- Baja por accidente laboral
- Baja por enfermedad grave

A estos efectos se entiende por enfermedad grave las siguientes:

- Todas aquellas que requieran hospitalización o tratamiento hospitalario por un periodo superior a los tres meses.
- Las que requieran un proceso preoperatorio o postoperatorio superior a los tres meses.
- En caso de duda sobre la gravedad de la enfermedad, se estudiará por el Comité de Seguridad y Salud cuya decisión será vinculante.
- En los demás casos a partir de los tres meses, se seguirá percibiendo el 75% del total de las retribuciones.

NOVENO.- Todos los miembros del Comité de Empresa y de la Junta de Personal, así como los delegados sindicales de cada una de las Secciones Sindicales, dispondrán de un crédito horario de 30 horas mensuales, dentro de la jornada de trabajo y retribuidas como trabajo efectivo, pudiendo ser utilizadas por hasta un máximo de 8 de los miembros de las ejecutivas de las Secciones Sindicales, debiendo notificarse con suficiente antelación a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.

No se Computarán dentro de este crédito horario, las empleadas en reuniones convocadas por la Corporación.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo se opone a este acuerdo entre otras cosas porque la forma de presentarlo a este Pleno no ha sido la más adecuada, durante los últimos meses ha habido un clima de gran tensión y conflicto con la mayoría de las secciones sindicales de este Ayuntamiento y su grupo piensa que aprobar un acuerdo en el que sólo ha participado una única sección sindical es una vulneración de los derechos de los trabajadores de este

Ayuntamiento y traer hoy esta propuesta al Pleno sólo puede conllevar provocación, tratándose en el fondo de una imposición de este acuerdo a los funcionarios. Estudiando detenidamente este acuerdo que se presenta hoy, hay un párrafo que les llama poderosamente la atención y es el punto segundo al hablar de la posible gestión indirecta de los servicios públicos, ya en el Pleno de Junio su grupo sacó este tema y hubo un debate y como se puede ver no iban tan descaminados puesto que con este punto se abre la brecha para la posible privatización de los servicios públicos, cosa con la que su grupo no puede estar de acuerdo puesto que los Ayuntamientos tienen que gestionar servicios públicos y por tanto tienen que ser públicos. También encuentran en este acuerdo puntos sorprendentes como rebajas en derechos sociales, y lo que le parece todavía peor y una vuelta al siglo XIX, que es el control de algunas bajas por parte del Comité de Seguridad y Salud. En definitiva el Equipo de Gobierno ha seguido dividiendo a los trabajadores utilizando la provocación con el trasfondo de la privatización de los servicios, han actuado en el Ayuntamiento como si fuera su cortijo cuando esto es una Administración Pública que debe dar ejemplo en cuanto a los derechos de los trabajadores. Y para que vea el Sr. Alcalde que I.U.LV-C.A. sí trae propuestas a este Pleno y no siempre dice que no, van a plantear dos propuestas concretas. La primera que este acuerdo sea llevado a referéndum por los trabajadores, cosa que se ha hecho en anteriores ocasiones, antes de que sea aprobado en Pleno. La segunda propuesta guarda relación con las retribuciones de los miembros corporativos de esta Corporación, en este acuerdo se dice que las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal se reducirán en idéntica proporción que los salarios de los empleados públicos, pero esto es un poco ambiguo y puesto que la mayoría de los concejales cobramos por asistencias deberíamos retrotraernos en números de asistencias y cantidad, no al 31 de Diciembre de 2.008 sino al acuerdo del 27 de Julio de 2.007 para así dar ejemplo y plantear el principio de la negociación.

- A continuación intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo desde el principio ha intentado hacer un esfuerzo sobrenatural para resolver la situación que se ha planteado en el Ayuntamiento, sin embargo cree que la situación inicial se ha pervertido en cierto modo con una situación laboral subyacente y que al mezclarse impedía que hubiera un acuerdo mayoritario para intentar sacar este Ayuntamiento adelante en el aspecto económico. No hay que olvidar que esta situación se produce como consecuencia de un anuncio o unas previsiones por parte de la Intervención en las que va a faltar una cantidad de dinero, ahora mismo, pero eso es un asunto económico que habría que resolver desde el punto de vista solo económico pero nunca vincularlo a unas negociaciones que venían llevándose a cabo desde Octubre de 2.007 y que en nada tenían que relacionarse con esto. Se han hecho distintas propuestas y ha habido reuniones con las secciones sindicales, con el Alcalde y con el Concejal de Recursos Humanos, para reconducir esta situación, pero el planteamiento del P.P. es que si estamos trabajando con previsiones de aquí a final de año de que va a faltar dinero, eso no tiene nada que ver con cuanto dinero se paga por estar de baja tres meses o con privatizar servicios, eso son materias que habrá que estudiarlas, por supuesto, pero al margen de las previsiones que se han hecho hasta Diciembre, por tanto vamos a esperar al 31 de Diciembre de 2.009 y según estemos, tratar de recuperar esa negociación a partir de Octubre que es cuando los Ayuntamientos deben de ir haciendo un proyecto de presupuesto, ya con datos más concretos. La crispación a la que hacia referencia el Sr. Sebastián era sólo y exclusivamente provocada por haber mezclado una cosa con la otra y entender que se estaba utilizando una situación para forzar un tipo de acuerdo que no era aceptado por todos, si ese ha sido el planteamiento, desde luego tienen poca visión. Cree que en esta negociación se ha adolecido de una falta de generosidad por todos, al igual que se ha planteado encima de la mesa el tema sindical-laboral para mezclarlo con el tema económico coyuntural, porque no debemos olvidar que se produce como consecuencia de una información que da la Intervención, y lo mismo que se puede interpretar diciendo que se está chantajeando con esta situación, también se puede

decir que si se ha ofrecido la posibilidad de sentarse a negociar, aunque no se llame Mesa de Negociación, se puede pensar que se están utilizando los elementos formales para de alguna forma no darle viabilidad. El P.P. ya dijo ayer en la Comisión que no estaba de acuerdo con este documento y no lo va a apoyar, creen que este acuerdo se puede retomar y estudiar en su día con tranquilidad, dejando aparte lo que es la situación económica que se puede resolver estudiando partida por partida, viendo de que partidas se pueden reducir y de las que no, hasta tratar de sacar ese dinero que según la Intervención falta y el resto de las materias que son puramente sindicales llevarlas a Mesa de Negociación, discutir las y sacarlas adelante como todas las negociaciones que se hacen, hasta que se llegue a algún tipo de acuerdo porque con este que se va a aprobar hoy no se resuelve el problema, porque el Equipo de Gobierno va a votar a favor y se va a aprobar pero la situación de crispación sigue sin resolverse. El tema del referéndum que ha planteado el Sr. Martínez él entiende que hay una normativa vigente y son las secciones sindicales las que deberían plantear ese referéndum y no el Equipo de Gobierno. Por último dijo que su planteamiento es el que han dicho desde el principio que se aparte el acuerdo económico del acuerdo sindical, que esto se reconsidere y que se haga nuevamente la Mesa de Negociación que es el foro en el que debe hacerse, que no se vincule una cosa con la otra y que a partir del 1 de Enero de 2.010 cuando tengamos todos los datos de cómo se ha cerrado el ejercicio y cuales son las necesidades, si se necesita hacer alguna modificación estructural, orgánica o funcional que se discuta en el foro en el que se debe de discutir, es consciente de que se ha intentado por todas las partes llegar a un acuerdo pero no hemos sido capaces de conseguirlo y todos somos culpables de esta situación, por lo tanto nuestra propuesta este asunto se separe lo puramente económico de lo sindical y se someta su negociación a la Mesa General de Negociación.

- A continuación intervino el Sr. Francisco de Dios Beltrán, Concejal-Delegado de Recursos Humanos quien manifestó: “estamos dando estabilidad en el empleo, defendiendo a los más débiles frente a los insolidarios”, y no siendo posible recoger la totalidad de la intervención realizada por el Sr. Concejal debido a los numerosos pitidos y gritos del público asistente, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de la Comisión que fue aprobada por mayoría de catorce votos a favor correspondientes a los Sres. Asistentes del grupo P.S.O.E. y nueve en contra correspondientes a los Sres. de los grupos P.P. e I.U.LV-C.A., respectivamente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, yo, la Secretaria General Accidental, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.